

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 6018 /

CALBUCO, 20 MAY 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 278 Orden N° =====, por valor de \$ 33.441.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 23-05-2014.

DECRETO: MARIA ESTHER
AUTORIZASE a Don(a) _____

COLHUANTE CAICO, C. I. N° _____

PDTA. "COMITÉ DE TRABAJO NUESTRA

SEÑORA DE LAS MERCEDES", SECTOR DE CHOPE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

TERRENOS DE LA CAPILLA.

en el local _____

SECTOR DE CHOPE.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 11.00 horas del día DOMINGO 25-- hasta 20.00 horas del día DOMINGO 25 de MAYO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO